

Proceso Declaración de Pertinencia
Radicado: 2020-093



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diecisiete (17) de junio de 2021

Como quiera que se surtiera el emplazamiento del demandado JOSE MARIA SANCHEZ QUEVEDO y de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO, como consta en el Registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado del mismo, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarle Curador Ad litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase a la Dra. **LINDA SANDOVAL SALINAS**, correo electrónico linsansa.n@hotmail.com cel. 3115552571, por secretaria notifíquese la designación, enviándose copia completa de la demanda.

Por otro lado, téngase en cuenta la radicación del oficio de la inscripción de la demanda en la oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA

JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 18 de junio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 44 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria